

FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPN/114/24-27/2026, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE 70 FOCOS LED DE 54 WATTS PARA FAROLES DE PORTALES, MERCADO Y PASAJE GONZÁLEZ GALLO, Y PARA POSTES DE LA PLAZA DE ARMAS RAMÓN CORONA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", EN BENEFICIO DE LA JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Siendo las 15:10 (quince horas con diez minutos) del día 20 de agosto de 2026 (veinte de agosto de dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicado en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

**FALLO
DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA**

Acuerdo: 153/A500/2024-2027/2026, ACTA QUINCUAGÉSIMA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

I. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

El único licitante participante, **JAFET DAVID HERNÁNDEZ TORRES**, presentó proposición que fue desechada por los siguientes motivos:

- a) La potencia del producto ofertado (45 watts, Marca Zende, Modelo AG-CORN-E40-45W) es inferior a la especificación mínima requerida en el Anexo 1 de la convocatoria, que establece un mínimo de 54 watts.
 - b) El flujo luminoso del producto ofertado ($4,950 \pm 240$ lúmenes, según ficha técnica del fabricante) es inferior al mínimo requerido de 7,000 lúmenes establecido en el Anexo 1 de la convocatoria, representando un déficit superior al 30% del flujo luminoso mínimo solicitado.
 - c) El voltaje de operación del producto ofertado (85-265V) no cubre el rango mínimo requerido de 120-277V establecido en el Anexo 1 de la convocatoria.
- Lo anterior con fundamento en el Artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: *"Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria."*

II. Determinación:

En virtud de que la única proposición presentada no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, con fundamento en el Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 180 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que establecen: *"El Comité procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados... La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda."*

El H. Comité Municipal de Adquisiciones **DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, con el efecto de que no se adjudicarán ni se adquirirán los bienes respectivos dentro de este procedimiento.

Relación de participantes no adjudicados:
Jafet David Hernández Torres — \$68,531.99

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ordena:

UNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.



ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

LAE. MA. ELVA LOZA GAMA

PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES